

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 1 6 MAY 2022

VISTO el Expediente Nº 12220/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna Nº 023/2021 solicita la designación del Prof. **DARIO CESAR NUÑEZ HAEL**, en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Dibujo Técnico" de 3º año B , y ;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir las vacantes a fin de asegurar la continuidad de las actividades áulicas.

Que el Prof. Nuñez Hael se encuentra en 2° lugar del Orden de mérito y aceptó el ofrecimiento.

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar al Prof. **DARIO CESAR NUÑEZ HAEL** D.N.I N° 16.033.953, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (732), en la asignatura "Dibujo Técnico" de 3° año B de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 27 de mayo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Cuadmar

Ing. Agt. LISE RAMON GARCIA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARKA AI EJANOMA GUWEZ
SECRITARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0 8 9 9

PAM

DIS. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UELAS EMPERIMENTALES CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN